

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL IVP

1 OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Subgerencia de Operaciones del Instituto Vial Provincial de Arequipa.
Ficha: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA".

2 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL IVP.

3 OBJETIVO DEL SERVICIO

3.1 OBJETIVO GENERAL

Concluir las intervenciones complementarias en los elementos metálicos y claraboyas identificados en la infraestructura, y entregar limpios los ambientes afectados por la actividad de mantenimiento.

3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

Reparar y colocar los elementos indicados, comprobar su fijación y funcionamiento, y retirar los residuos derivados de la intervención para dejar los sectores listos para su uso.

4 FINALIDAD PÚBLICA

Atender condiciones pendientes de accesibilidad, protección, iluminación y cierre de ambientes en las instalaciones del Instituto Vial Provincial de Arequipa.

5 ALCANCE DEL SERVICIO

ID	Descripción del servicio	Cant.	Unidad de medida
1	Reparación y colocación de escaleras metálicas tipo I	1,00	GLB
2	Reparación y colocación de claraboya tipo I	1,00	GLB
3	Reparación y colocación de claraboya tipo II	1,00	GLB
4	Reparación y colocación de barandas metálicas	4,20	m
5	Limpieza final del mantenimiento	1,00	GLB

El servicio comprende mano de obra, herramientas, equipos, transporte, materiales, consumibles, fijaciones, selladores y disposición de los residuos que produzcan los trabajos. Cada partida global corresponde al elemento o conjunto identificado como tipo I o II en el reconocimiento previo en campo; el proveedor deberá verificar dimensiones, cantidad de piezas, material existente, ubicación y puntos de fijación antes de cotizar.

5.1 ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Escaleras metálicas tipo I: revisar sus componentes y apoyos; reparar tramos o piezas deterioradas, reponer las indispensables para su uso y colocar o reinstalar el conjunto con fijaciones firmes. Comprobar estabilidad, continuidad y acceso seguro.
- Claraboya tipo I: reparar bastidor, cierre y elemento traslúcido o de cubierta según el material existente definido en el reconocimiento; reinstalar y sellar el perímetro para evitar filtraciones. Verificar apertura y cierre, si el modelo es practicable.
- Claraboya tipo II: realizar reparación, reposición localizada y colocación del segundo tipo identificado en campo; asegurar su fijación, continuidad de cubierta y sellado de juntas. Conservar su configuración diferenciada conforme al croquis de reconocimiento.
- Barandas metálicas: reparar piezas dañadas, colocar o reinstalar la longitud indicada, completar uniones y anclajes, y dar acabado protector compatible con los elementos existentes. La longitud se medirá por el eje desarrollado de la baranda colocada.
- Limpieza final: retirar escombros, recortes, embalajes, polvo y manchas originados por el mantenimiento general, limpiar las superficies intervenidas y trasladar los residuos a un lugar autorizado, sin afectar las instalaciones existentes.
- Verificar ajustes, anclajes, bordes y sellos al cierre; corregir defectos atribuibles a la prestación antes de solicitar la conformidad.

5.2 COORDINACIÓN Y PRODUCTO A OBTENER

El proveedor coordinará con el responsable técnico la ubicación de cada elemento y los horarios de acceso. Entregará los trabajos terminados, instalados, limpios y aptos para comprobación física. Toda alteración del alcance o de los tipos identificados requiere evaluación del área usuaria antes de su ejecución.

5.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

- Herramientas de corte, soldadura y montaje, medios de acceso adecuados, equipos de protección, instrumentos de medida y equipos de limpieza necesarios para terminar el servicio en el plazo previsto.
- Materiales de reposición compatibles con los elementos existentes, anclajes, consumibles, protección anticorrosiva y acabados; transporte, carga, descarga y retiro de residuos a todo costo.

5.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- Ficha técnica aprobada, planos, metrados, especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios que correspondan al servicio.
- Acceso a los sectores de intervención y coordinación para la disponibilidad de los frentes, restricciones de uso y medidas para mantener la continuidad de las actividades institucionales.
- Participación del responsable técnico de mantenimiento y del inspector técnico para la verificación de la ejecución y coordinación con las demás especialidades.

5.5 CONSIDERACIONES BÁSICAS

- El servicio incluye los trabajos auxiliares y resanes menores indispensables para instalar los elementos descritos; no comprende nuevas estructuras, cambios de configuración ni otros sectores sin autorización previa.

- El proveedor protegerá las superficies aledañas y mantendrá seguros los ambientes durante la ejecución.

6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

6.1 PERFIL

- Persona natural o jurídica con RUC activo y habido y capacidad para contratar y facturar el servicio. Contará con personal con experiencia en trabajos de metalmecánica, instalación de cubiertas y acabados.
- No tener impedimento para contratar con el Estado. Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores cuando corresponda.
- Contar con cuenta bancaria y código de cuenta interbancaria (CCI) para el abono.

6.2 EXPERIENCIA

Acreditar al menos una prestación similar de mantenimiento en edificaciones, mediante contrato, orden de servicio, conformidad o comprobante que permita identificar el trabajo por al menos S/ 20,000.00.

Se admiten prestaciones realizadas en entidades públicas o clientes privados. El proveedor podrá acreditar la capacidad del personal que ejecutará el montaje.

7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo es de dos (02) días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Instalaciones del Instituto Vial Provincial de Arequipa.
Lugar: Parque Ecológico El Bosque s/n, sector Bellapampa, ingreso por calle Piérola.
Distrito: Socabaya. Provincia y departamento: Arequipa.

9 FORMA DE PAGO

Se realizará un solo pago equivalente al 100 % del monto contratado, después de la ejecución integral, la presentación del entregable único y la conformidad del área usuaria.

Entregable único

Al concluir el servicio, el proveedor presentará mediante carta un informe final breve con:

- Memoria descriptiva de los trabajos ejecutados por partida y sector de intervención.
- Relación del personal, materiales, equipos y herramientas empleados.
- Resumen de metrados ejecutados por código de partida.
- Panel fotográfico con imágenes representativas de los trabajos ejecutados, acompañadas de una breve descripción que identifique la actividad y el sector intervenido.
- Comprobante de pago, copia de la orden de servicio y carta de autorización de abono con CCI. Suspensión de retenciones de cuarta categoría, únicamente cuando corresponda.
- Constancias de entrega de elementos recuperables y de subsanación de observaciones, cuando correspondan.

10 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el responsable técnico, con el visto bueno del inspector técnico de la actividad de mantenimiento, previa verificación de las partidas, metrados, calidad, pruebas y entregable contratado. Si se detectan observaciones, se comunicarán al proveedor para su subsanación conforme a las condiciones de la contratación.

11 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor mantendrá reserva sobre la información y documentación a la que tenga acceso o que genere durante la prestación. No la divulgará a terceros sin autorización de la Entidad, salvo obligación legal. Los planos, fotografías, informes, cálculos y demás documentos producidos se entregarán a la Entidad y se utilizarán únicamente para la finalidad del servicio.

12 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es responsable por la calidad de la prestación y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año, contado desde la conformidad otorgada por la Entidad, sin perjuicio del plazo mayor que resulte exigible. Deberá corregir los defectos atribuibles a su ejecución sin costo adicional para la Entidad.

13 PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, la Entidad aplicará la penalidad por mora por cada día de atraso, conforme a la fórmula, factores, límites y condiciones establecidos en la normativa de contratación aplicable y en la orden de servicio. El cálculo considerará el monto y plazo de la prestación u obligación parcial materia de retraso, según corresponda.

No se aplicará penalidad por retrasos cuya justificación sea acreditada por el proveedor y aceptada conforme al procedimiento aplicable. Las ampliaciones o modificaciones de plazo requerirán la formalización correspondiente.

14 RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La resolución de la contratación procederá por las causales previstas en la normativa aplicable y en la orden de servicio, observando el procedimiento, comunicaciones y plazos que correspondan.

15 SANCIONES

El proveedor se obliga a cumplir las condiciones de la contratación. Las infracciones que se configuren serán sometidas al régimen de sanciones de contratación pública aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan.

16 OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara que no ha ofrecido, negociado ni efectuado pagos, beneficios o incentivos ilegales relacionados con la contratación, directamente o a través de sus representantes, socios, funcionarios o personal. Durante la ejecución actuará con honestidad, probidad, veracidad e integridad.

Asimismo, comunicará a las autoridades competentes cualquier acto ilícito o de corrupción del que tenga conocimiento y adoptará medidas para evitar tales conductas en la prestación del servicio.

17 APLICACIÓN SUPLETORIA

En lo no previsto en las condiciones de la contratación, se aplicarán las disposiciones de contratación pública y, de manera supletoria y en cuanto sean compatibles, las disposiciones del Código Civil y demás normas pertinentes.

18 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias derivadas de la ejecución e interpretación de la contratación se resolverán mediante los mecanismos que correspondan al régimen y a la modalidad de contratación aplicables, conforme a lo establecido en la orden de servicio o contrato.



INSTITUTO VIAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Inspector Técnico de Actividad de Mantenimiento


CESAR AUGUSTO COZAZO PERALTA
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P.: N°381350